



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Lucía Noelia Ríos por las tareas que realiza para la Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Lucía Noelia Ríos desde el 01 de marzo al 31 de Diciembre del año 2016, con una retribución mensual de \$ 5750,00 (pesos cinco mil setecientos cincuenta con 00/100).

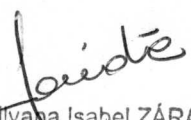
ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Lucía Noelia Ríos desde el 01 al 29 de febrero del año 2016, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 5750,00 (pesos cinco mil setecientos cincuenta con 00/100).

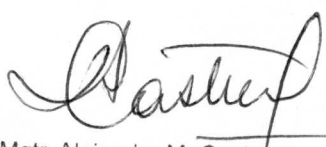
ARTICULO 3º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 4º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Antropología de la Facultad.

ARTICULO 5º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 MAR 2016
RESOLUCION Nº: 0161
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades